

COMUNICADO

16 DE SETIEMBRE DE 2024



COMUNICADO DE LA ARP SOBRE UNA SUPUESTA PATENTE COMERCIAL A EMPRESAS O SOCIEDADES ANÓNIMAS.

La ARP, gremio de productores pecuarios, que tiene por objetivo la defensa de los intereses de la producción, pone a conocimiento de la ciudadanía y de los productores en general, que habiendo recibido denuncias de empresas, sociedades y productores que tienen por actividad la ganadería, de que ciertos municipios, dos o tres, en base a ordenanzas o resoluciones, crearon un nuevo impuesto, denominado Patente Comercial a Sociedades ganaderas, y/o a la producción

Que al respecto la Comisión de Asuntos Legales y Estatutarios y la Asesoría Tributaria, han concluido que las ordenanzas y resoluciones que crean el impuesto referido, mediante un razonamiento falaz y engañoso viola el marco Constitucional y el Régimen Tributario Municipal, criterio confirmado por el dictamen No. 480 del Ministerio Público, del 25 de abril de 2024, respecto a la ordenanza No 03/2020 de la Municipalidad de Mariscal Estigarribia, cuya inconstitucionalidad solicita.

El informe legal tributario, expresa con meridiana claridad, que las ordenanzas y/o resoluciones de los dos o tres municipios, al crear ilegalmente un nuevo tributo, violan los artículos 137 de la Supremacía de la Constitución Nacional, el 179 de la Creación de Tributos y el artículo 180 De la Doble Tributación.

Que además se viola la disposición de la Ley N° 5513/15, que "Crea el Nuevo Régimen Tributario de las Municipalidades", que expresa que "los inmuebles rurales no podrán estar afectados por ninguna otra forma de tributo o tasa municipal".

Que, en esta tesitura, la ARP insta a los municipios a respetar el orden constitucional y legal de la República e invita a los productores ganaderos a defender sus derechos ajustándose a cumplir lo que por ley corresponde.

Finalmente solicitamos a los poderes del Estado, tomen nota de esta denuncia que estaría alterando el orden legal y constitucional, dañando el Estado de derecho de la República.